

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 27 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para la cesión de un edificio ruinoso al vecino don Luis de la Mata, con el fin de construir un colegio para la enseñanza gratuita a los niños del término municipal de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en virtud de lo ordenado en el reglamento de Procedimiento administrativo.

Santander, 25 de marzo de 1924.

El gobernador civil,

Andrés Saliquet.

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 7 del corriente, don Roberto Rodríguez Gutiérrez, fiel-contraste de oro y plata, cuya oficina radica en la calle de San Francisco, número 1, formará parte del personal que constituye la de Inspección industrial de esta provincia.

Santander, 25 de marzo de 1924.

El gobernador civil,

Andrés Saliquet.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El excelentísimo señor gobernador, por decreto de 22 del corriente, ha cancelado el registro «Cuca», número 14.882, de veinte pertenencias de hierro, en término de Marina de Cudeyo, interesado don Serafín Higuera Pellón, por designación defectuosa del mismo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» como notificación al interesado.

Santander, 26 de marzo de 1924.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Junta provincial de Beneficencia

Patronato de dotes a doncellas

Esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó que por el secretario se proceda al pago de dotes de las funciones cuyo patronato ejerce esta Junta, y son las siguientes:

Dotes de Hornedo y Riaño, fundación de don Diego del Rebollar.

Cristina Arsenia Solar Fernández, Consuelo Calleja Cuero, María del Carmen Gómez Martínez y Carmen Martínez Barquín.

Dotes de Marrón, fundación de don Juan Madrazo.

Dolores Llanosa Arenas, Gregoria María García Pico, Joaquina María Alvarado, Carlota G. Fernández, Josefa Gregoria Toscat Gandiaga, Valeriana Toribia Arlegui y Clara Teresa Iturralde.

Dotes de Polanco, fundación de don Francisco González Cacho.

Basilisa Gómez Piñera y Ricarda Lastra Pereda.

Dotes de Rasines, fundación de don Pedro Ortiz Gil.

Victoriana Trueba Alvarado, Clementina Rivas Abascal, Clementina Sáinz Alvarado, Elisa Maza Pico, María Martínez Gil y Amalia Ortiz Remolina.

Las interesadas que no tengan el expediente completo no podrán cobrar su dote si no presentan los documentos que faltan.

Los pagos de estas dotes se harán en la Secretaría de la Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) todos los días laborables, entre diez y una de la mañana, y dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1924.—El gobernador civil, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Rasines, partido judicial de Ramales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de marzo de 1924.—El secretario de gobierno, Rafal Dorao. 286

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal suplente de Rasines, partido judicial de Ramales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de marzo de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 286

Se halla vacante el cargo de juez municipal de Pesquera, partido judicial de Reinosa, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de marzo de 1924.—El secretario de gobierno, Rafal Dorao. 286

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal de Los Corrales de Buena, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince

días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de marzo de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 286

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Guriezo, a don Esteban Llamas Martínez.

Juez municipal de Peñarrubia, a don Manuel Coso Alvarez.

Fiscal municipal de Laredo, a don Enrique Fuentecilla Pérez.

Juez municipal de Anievas, a don José Manuel González Castillo.

Juez municipal suplente de Castro Urdiales, a don Juan Gona Avendaño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 21 de marzo 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 285

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

ANUNCIOS

Solicita la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Angel Trueba Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Riotuerto, La Cavada.

Paraje en que la finca se halla: sitio de la Sierra Hermosa.

Cabida declarada por el peticionario: cuarenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Linderos: al N. y O., con terreno común; al S., con carretera; al E., con terreno de propiedad del solicitante.

Servidumbres declaradas: ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a esta roturación, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 24 de marzo de 1924.—El administrador, J. Fagoaga. 272

Solicita la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Isidoro Samperio Barros.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: sitio de La Pereda, llamada Sierra Piñal.

Cabida declarada por el peticionario: de N. a S., 20 áreas 80 centiáreas y de E. a O., 55 m

Linderos: por el S., con terreno del solicitante; por el N. y E., carretera pública, y por el O., con terreno cercado arbitrariamente.

Servidumbres declaradas: Existiendo dentro de ella una cantera explotada.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a esta roturación, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 25 de marzo de 1924.—El administrador, J. Fagoaga. 271

Solicita la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Eduardo Blanchard Plasencia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Escalante.

Paraje donde la finca se halla: monte Humeda y Pelotero, número 140 del catálogo.

Cabida declarada por el peticionario: ocho y media a nueve hectáreas aproximadamente.

Linderos: N., terreno arrendado por el Ayuntamiento al señor don Adolfo Pardo, sirviendo de lindero una carretera antigua que empieza en la carretera de Cuesta Grande y va subiendo hasta un mojón con las letras E. B. que hay al pie de un roble; de allí, en línea recta, hasta una roca de grano con las mismas letras; desde ésta, y en línea recta, hasta la fuente de hierro que está en la regata de Hoyo Garrao; de ésta, y siempre en línea recta, a la cantera de piedra arenisca que hay en el alto de Albas; y de allí, a la regata del Oeste del cerro de doña Susana; al S., con más terreno arrendado por el señor Pardo, y que es una carretera que sirve de lindero a las fincas particulares de Urbano San Pedro, Adolfo Pardo y Juan del Rey; al E., con carretera de Cuesta Grande, y al O., con regata profunda que va a salir al extremo Noroeste del prado de Juan del Rey.

Servidumbres declaradas: una que, bajando del alto de Monte, va a salir frente a la casa de Albas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a esta roturación, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 25 de marzo de 1924.—El administrador, J. Fagoaga. 270

Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el segundo período de reunión ordinaria del presente año.

(CONTINUACIÓN)

Nota.—Por equivocación de copia al hacer constar en el «Boletín Oficial», número 32, del 14 del corriente, el extracto de la sesión del día 18 de febrero, se consignó otra fecha que se tendrá por rectificada.

Sesión de 6 de marzo

Abierta a las doce, bajo la presidencia de don José Antonio Quijano, asistiendo dieciocho señores diputados. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de febrero, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Se da cuenta de la Memoria de la Comisión de Beneficencia proponiendo un plan de reformas en las Casas de Maternidad e Inclusa, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, y después de discutir el asunto por varios señores diputados se acordó autorizar a dicha Comisión para que se encargue de los estudios y proyectos que son precisos para llevar a cabo tan importante mejora.

Pasa a la Comisión provincial un oficio de la Asociación provincial de Ganaderos interesando que se concedan pensiones para alumnos que asistan a los cursos de enseñanza agro pecuarias que han de celebrarse en Madrid.

Dada cuenta del oficio del Consejo local de Exploradores preguntando si han de continuar formando parte de esa agrupación los asilados en la Casa de Caridad, se acuerda contestar que se aplaza la resolución que pueda tomarse hasta tanto sea implantada la reforma de dicho Establecimiento benéfico.

Se darán las gracias a la Sociedad de ciegos y semiciegos por el ofrecimiento de enseñanzas a niños que carezcan de vista y que se hallen asilados en la Casa de Caridad.

Se declara cesante en el cargo de practicante del Hospital a doña Paz González.

Al expósito Francisco Marcelino Ruiz se le concede el derecho a percibir la cantidad que le ha correspondido en el sorteo celebrado de la fundación La Serna.

En vista de haberse justificado con los respectivos expedientes el estado de demencia en que se encuentran varios individuos pobres naturales de esta provincia, se acuerda su reclusión en el Manicomio de Valladolid, así como de otros dos dementes residentes en la provincia de Vizcaya, según lo interesado por la Diputación provincial de la misma.

A petición de sus madres serán devueltos tres niños acogidos en la Inclusa provincial.

En la Casa de Caridad ingresarán varios asilados.

Se aprueban varias cuentas de herencias y otros efectos para la panadería provincial.

Se concede el socorro de 150 pesetas a la postulación pública para proporcionar auxilios pecuniarios a la Liga provincial antituberculosa.

Por haber cumplido las condiciones del contrato, se acuerda devolver las fianzas a los contratistas de acopios a las carreteras provinciales.

Se acuerda autorizar al señor presidente de la Diputación para que realice las gestiones que sean precisas a fin de conseguir del señor cura párroco de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Consolación y del propietario de la casa número 1 de la calle Menéndez de Lúcar para que realice las gestiones que sean precisas por considerar necesario para los servicios de la Casa de Caridad utilizar un terreno contiguo a dicha iglesia.

Se designa el día 22 del actual para celebrar nueva sesión, señalando como orden del día los asuntos que despachen las respectivas Comisiones.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 22 de marzo

Abierta a las doce, bajo la presidencia de don José Antonio Quijano, asistiendo diecinueve señores diputados. Se leyó y fué aprobada el acta anterior, adoptándose las siguientes resoluciones:

De conformidad con la Comisión de Hacienda, en vista de la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación del 13 del actual, se acordó dar cumplimiento a cuanto en dicha disposición se establece y que durante el próximo trimestre rija el presupuesto aprobado en 18 de febrero último, quedando autorizada la cobranza del contingente a los

Ayuntamientos por la suma de 338.737,57 pesetas, y del arbitrio especial sobre el vino por la de 31.248,16 pesetas, equivalente a la cuarta parte del cupo total que corresponde según el vigente presupuesto.

Se desestiman las instancias del secretario y ordenanza de la Junta provincial de primera enseñanza solicitando el primero aumento de consignación para material de oficina y el segundo aumento de sueldo.

Se concede a doña Aurora Elisegui el importe de una mensualidad, en concepto de paga de tocas, por el fallecimiento de su esposo don Nicolás Cavada, celador que fué de la Casa de Caridad.

Se aprueban varias cuentas de gastos de la panadería provincial.

Se resuelve favorablemente la pretensión de don Ventura Cubría a fin de que sea incluido como vecino en el padrón de Liérganes.

Se nombra capellán del Hospital a don Manuel García Villegas, asignándole los haberes que figuran en presupuesto.

Se designa a los señores presidente de la Diputación, vicepresidente de la Comisión provincial y diputado señor Urculo para que, en unión del director del Hospital provincial, giren una visita de inspección al Manicomio de Valladolid para conocer las condiciones en que se encuentran los dementes de esta provincia.

Aprobada por la Comisión provincial la liquidación y cuenta presentada por don Tomás Agüero, diputado inspector que fué del grupo de Exploradores de la Casa de Caridad, y quedando un sobrante de 1.466,17 pesetas, se acuerda se distribuya entre los 27 asilados que forman la banda de Música, a cuyo nombre se hallan extendidas otras tantas cartillas de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Pasa a la Comisión de Hacienda para que proponga lo que considere procedente respecto a la adquisición de instrumentos para la banda de Música de la Casa de Caridad.

Se remite a informe de la señora superiora de la Casa de Caridad la instancia de don Enrique Gil solicitando se le nombre en propiedad para el cargo de celador de dicho establecimiento.

Se interesa de los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia donde residan niños expósitos que pasen revista de los mismos para conocer las condiciones y situación en que se encuentran.

Se aprueba la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid en el mes de febrero.

Se acuerda contestar al señor gobernador civil, en vista de lo que interesa en oficio, que la practicante del Hospital doña Paz González ha sido declarada cesante el día 6 del actual, declarando amortizada la plaza.

Se interesa de la Comisión provincial de Almería que remita los justificantes a fin de hacer efectivas las estancias devengadas en aquel Hospital por un enfermo de esta provincia.

Se autoriza a don Francisco Bercedo para que asista a las clínicas del Hospital.

Se autoriza a don José Rivera, vecino de Mogro, para que se haga cargo del expósito Inocencio San Sebastián.

Se reclaman antecedentes para recluir en el Manicomio de Valladolid a una presunta demente de Val de San Vicente.

El señor presidente manifiesta, en virtud de la autorización que se le ha concedido, que la parroquia de Consolación cede gratuitamente el servicio de paso por el terreno para la Casa de Caridad y que la propietaria del edificio contiguo reclama 2.000 pesetas por el derecho de servidumbre, acordándose aprobar la adquisición de la servi-

dumbre pagando el precio que se reclama, y se conceden las 4.000 pesetas que se calculan para las obras que sea preciso realizar.

Se suprime el cargo de representante de la Diputación en Madrid, dándose de baja en el presupuesto la cantidad asignada.

Se designa al diputado señor Mingote para formar parte de la Junta provincial de primera enseñanza.

Se acuerda quedar agradecida a la Colonia Montañesa de la Habana por el telegrama enviando entusiasta mensaje de salutación con motivo de un banquete dado al portador del estandarte regalado por esta Diputación.

El señor Urculo interesa de la Diputación ampare los derechos de Castro Urdiales para evitar cerramientos de terrenos y aprovechamiento de aguas en aquel término por individuos que se dicen representantes de la provincia de Vizcaya.

Le contesta el señor Estrada manifestándole que este asunto ha pasado a informe de la Comisión, y ésta resolverá en justicia lo que proceda.

Y se levantó la sesión, dándose por terminadas las del actual período de reunión semestral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la vigente ley provincial, se inserta el precedente extracto de las sesiones de esta Corporación para que obtenga la publicidad necesaria a los fines legales procedentes.

Santander, 22 de marzo de 1924.—El presidente, José Antonio Quijano.—El secretario, Antonio Posadilla.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Extracto de los acuerdos de la Corporación municipal durante el mes de febrero de 1924:

Sesión de 3 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior, el extracto de acuerdos del mes de enero y la distribución mensual de fondos.

Abonar a Gabriel Abedul 3,50 pesetas por matanza de un gato montés.

Abonar a doña Caridad Vega su cuenta, importante en 45 pesetas, por diez copias de inventarios de bienes del Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente a don Pedro Ruiz las obras de arreglo del despacho del Juzgado municipal.

Acordar adquirir bancos y cadenas para las plazas del mercado y ferial, respectivamente.

Sesión de 10 de febrero de 1924.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a Gabriel Abedul el premio por matanza de un gato montés.

Se acuerda protestar contra la petición formulada por don Joaquín Gamboa en solicitud de mil litros de agua por segundo de los manantiales «Cubillo» y «El Arco», del río Asón, y que el señor alcalde formule el escrito correspondiente ante el señor gobernador.

Se acuerda adquirir 200 estacas de castaño que ofrece don Guillermo Zorrilla para colocar las cadenas del ferial y cuyo importe asciende a 200 pesetas.

Acordar se formulen por la Comisión nombrada el efecto las condiciones para la construcción de plataformas y bancos para el mercado.

Acordar se haga pago del contingente provincial, arbitrio provincial sobre el vino y consumos a la Hacienda.

Autorizar a don Pedro Goya para que como alcalde recoja las láminas de propios de este Ayuntamiento que se hallan en poder de doña Irene Toca.

Autorizar a don Juan González Antuñano para el disfrute de agua a domicilio en la casa que administra, sita en la calle del Barón de Adzaneta.

Sesión del 17 de febrero de 1924.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas siguientes: 9,40 pesetas a Climent Vila por material de escritorio y 10 pesetas a doña Amalia Torre por efectos para una estufa de petróleo.

Se acuerda que las láminas de propios sean depositadas en el Banco de España y autorizar a doña Irene Toca para que efectúe el cobro de intereses.

Se acuerda aprobar la cuenta que presenta don Angel Picó, importante 380,24 pesetas, por las cadenas para el ferrial.

Se acuerda que el 25 de febrero se celebre la subasta para la construcción de diecisiete plataformas y diecisiete bancos para el mercado con arreglo a las condiciones formuladas por la Comisión nombrada al efecto.

Se acuerda abonar a don Pedro Goya, con cargo al capítulo de gastos de representación, 30 pesetas como indemnización por los gastos ocasionados con motivo de su viaje a Santander por cuenta del Ayuntamiento.

Después de expuesto al público, por el plazo de quince días, el padrón de habitantes, se acuerda aprobarle, ya que contra el mismo no se ha formulado reclamación.

Se acuerda aprobar el contrato suscrito por el señor alcalde con doña Guadalupe Crespo de la planta baja y piso que ha de destinarse a oficina de estación telegráfica con una modificación propuesta por el concejal señor Ruiz.

Ramales, 14 de marzo de 1924.—El alcalde, Ramón N.—El secretario, Segundo N.

Administración de Aduanas de la provincia de Santander

ANUNCIO

El día 4 de abril próximo, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Expediente número 11-24

102 balas peso bruto 5.740 kilos, con 5.587 kilos cartulina, valorado en 8.000 pesetas.

Expediente número 32-23

40 cajas peso bruto 2.388 kilos, conteniendo herramientas y piezas de recambio para automóviles, valorado en 1.000 pesetas.

Expediente número 30-23.—Lote 2.º

4 cajas peso bruto 229 kilos fresas con dientes fresados de acero, valorado en 1.000 pesetas.

Lote 5.º

Una caja con 5 kilos en dos gatos y 29 kilos terrajas, valorado en 200 pesetas.

Expediente número 16-24

Una caja conteniendo molino para piensos, valorado en 350 pesetas.

Expediente número 65-23

2 cajas conteniendo películas impresionadas, valorado en 150 pesetas.

Expediente número 12-24

Una caja con una pieza de maquinaria, valorado en 6 pesetas.

Expediente número 2-24

Una caja con herramientas (taladro), valorado en 15 pesetas.

Expediente número 10-24

Un paquete con 11 kilos calendarios, valorado en 12 pesetas.

Expediente número 13-24.—Acta 62.—Lote 7.º

2 cristales ópticos, valorado en 2 pesetas.

Acta número 10.—Lote 1.º

1.800 tarjetas postales con litografías de sellos, valorado en 20 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 26 de marzo de 1924.—El administrador, Pantaleón Gómez. 278

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Campano Jaume, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia dictada en el día de ayer, en los autos ejecutivos que por la Secretaría del que refrenda se siguen por el procurador don Ramón Báscones, en representación de doña María Hoyos García, contra don José Ramón Hoyos García, ambos de esta vecindad, sobre pago de once mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, varios géneros de ultramarinos, vinos, licores y bienes muebles, que están de manifiesto en los locales del café Español, calle del Doctor Encinas, número cinco, y tienda situada en la Plaza de la Constitución, señalada con el número quince, emplazados en esta villa, y que han sido valorados en la cantidad total de diez mil cincuenta y cuatro pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don José Ramón Hoyos y se venden para pagar a la ejecutante doña María Hoyos García la cantidad antes expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse su remate el día cuatro de abril próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran intervenir en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Potes a veintiseis de marzo de mil novecientos veinticuatro.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Angel Campano.—El secretario, Eugenio Quiroga.

Lucas Fernández, natural de Alcántara (León), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción de dinero y ropas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 275

Ramón García Ocharan, que usaba también el apellido de Ibinaga, natural de se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, de unos 25 años, estatura regular, delgado,

moreno, afeitado, tiene un orzuelo en el párpado inferior del ojo derecho, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción de ropas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 276

Ciriaco Trueba Barquín, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Rozas, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, estatura 1,674 milímetros, domiciliado últimamente en Rozas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el juez instructor don Manuel Estévez y Estévez, teniente de caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1924.—El teniente juez instructor, Manuel Estévez. 274

José Torres Peña, hijo de Fermín y de Brígida, natural de Ampuero, provincia de Santander, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Ampuero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el juez instructor don Manuel Estévez y Estévez, teniente de caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1924.—El teniente juez instructor, Manuel Estévez. 273

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado contra María Fernández González, de unos treinta y siete años, soltera, dedicada a sus labores, como supuesta autora de la sustracción de cuatro felpudos, cuyo juicio se ha seguido, sin la presencia de la denunciada por no haber comparecido a pesar de habérsela citado, se ha dictado sentencia, con fecha diecisiete del actual, la parte dispositiva de la cual es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Fernández González a sufrir la pena de cuatro días de arresto menor y a pagar todas las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma.—F. del Prado».

Y para notificársela a la condenada, por medio de edictos, se expide la presente cédula en Santander a dieciocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 288

Marcelino Riancho Herrera, hijo de Teodoro y de Francisca, natural de Alceda, Ayuntamiento de Corvera (provincia de Santander), de 22 años de edad, su estado soltero, su profesión jornalero, su estatura 1,701 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, sus señas se ignoran, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el capitán juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, Excmo. Sr. D. Agustín Crespi de Vallanza, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santoña, 22 de marzo de 1924.—El capitán juez instructor, Agustín Crespi de Vallanza. 268

Manuel Rada Sáinz, natural de Argoños (Santander), hijo de Norberto y de Agapita, soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Argoños, al cual se le instruye sumario de prófugo por no comparecer el día 20 de diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, comparecerá en el término de 90 días ante el juez instructor, capitán de corbeta de la Armada, don Juan Antonio Villegas y Casado.

Santoña, 22 de marzo de 1924.—J. A. Villegas. 283

Dionisio Ibarrodo Cabanzón, natural de Isla (Santander), hijo de José y de Laura, soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Isla, al cual se le instruye sumario de prófugo por no comparecer el día 20 de diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, comparecerá en el término de 90 días ante el juez instructor, capitán de corbeta de la Armada, don Juan Antonio Villegas y Casado.

Santoña, 21 de marzo de 1924.—J. A. Villegas. 287

Por la presente, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento a don Alejo Echart Mendicoague, vecino que fué de Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, en el sumario que se instruye en el Juzgado de dicha ciudad por daños causados en tres vacas de la propiedad de aquél.

Torrelavega, 25 marzo 1924.—El juez de instrucción, José A. Carro. 277

José María Humara Ortiz, hijo de Alfredo y de Juana, natural de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (provincia de Santander), distrito militar de la 6.^a Región, nació en 19 de marzo de 1902, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro quinientos setenta milímetros, su perímetro torácico 90 centímetros, señas particulares ninguna, a quien se persigue por la falta grave de desertión por faltar a concentración, comparecerá en término de 30 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor, capitán ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Logroño, 20 de marzo de 1924.—El capitán juez instructor, Bernardo Ardanaz. 266

Rafael Palazuelos Haya, hijo de Fernando y de María, natural de Igollo, Ayuntamiento de Camargo (provincia de Santander), distrito militar de la 6.^a Región, nació en 26 de octubre de 1902, de oficio jornalero, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, su estatura un metro setecientos ochenta y tres milímetros, su perímetro torácico 83 centímetros, señas particulares ignoradas, domiciliado últimamente en Camargo, a quien se persigue por la falta grave de desertión por faltar a concentración, comparecerá en término de 30 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor, capitán ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Logroño, 20 de marzo 1924.—El capitán juez instructor, Bernardo Ardanaz. 267

Don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío, juez instructor de la causa que se instruye contra Juan Bautista Fernández Pérez, por delito de deserción de buque mercante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa, he acordado la comparecencia del procesado Juan Bautista Fernández Pérez, hijo de Florencio y Genoveva, natural de Comillas (Santander), de 22 años de edad y profesión mariner, acusado de deserción de buque mercante y que se haya en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado, sitio de la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero de Juan Bautista Fernández Pérez, procedan a su detención y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Dado en Santander, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Edmundo Sanjuán. 281

Don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la reserva naval, juez instructor de la causa que se instruye contra Servando Vega Gutiérrez.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa, he acordado la comparecencia del procesado Servando Vega Gutiérrez, de 31 años de edad, natural de Cabuérniga, de oficio labrador, hijo de Servando y Aurora; señas particulares, varias quemaduras en la cara; acusado del delito de deserción de buque mercante y el que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento de Servando Vega Gutiérrez procedan a su detención, y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Dado en Santander, a veinticinco de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Marino Portilla. 279

Don Manuel Sánchez Ruiz, alférez de infantería de Marina y juez instructor de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Marcos Cabrera Barceló y Daniel Fraguas Rubio, tripulantes que fueron del vapor «Tiflis», a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Santander, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto, con objeto de practicar diligencias en la causa número 349 de 1923 por supuesto delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 21 de marzo de 1924.—El juez, Manuel Sánchez.—El secretario, Joaquín Victoria. 289

Don Inocencio Iglesia Alvarez, juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eusebio Pérez de la Iglesia, hijo de padre desconocido y Antonia, de 22 años de edad, natural de Nuez de Aliste, partido de Alcañices, vecino últimamente de Las Iberas, de donde fué a su pueblo y de allí con dirección a Santander, ignorándose su paradero, soltero, minero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, Zamora y Santander y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto, número ciento treinta y uno del año 1923, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, a 20 de marzo de 1924.—El juez, Inocencio Iglesia.—El secretario. 282

Ildefonso Magaldi Fernández, hijo de Jesús y Esperanza, natural de Alceda (provincia de Santander), de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, de oficio tablero, soltero, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, frente despejada y aire marcial, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en San Sebastián, ante el juez instructor don Juan Guaceh Muñoz, comandante de ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 19 de marzo de 1924.—El juez instructor, Juan Guaceh. 284

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia inscrita por los señores Díaz y González, en la que solicitan permiso para colocar en su nuevo almacén de cereales, calle de Nicolás Salmerón (segunda nave de los almacenes de don Leopoldo Pardo), un motor eléctrico destinado a poner en movimiento la maquinaria empleada en estas industrias, se pone en conocimiento del vecindario, para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 24 de marzo de 1924.—El alcalde, N. de Cospedal.

Ayuntamiento de Reocín

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaria

ría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, lista cobratoria del padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para 1924-25.

Reocín, 17 de marzo de 1924.—El alcalde, José María Herrero.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ciriaco Díaz García, número 11 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para a reditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Díaz González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Díaz González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ciriaco Díaz García.

El referido José Díaz González es natural de Ucieda, hijo de Alonso, y cuenta 47 años de edad.

Se consignan para su identificación las señas siguientes: Es alto y delgado, color rubio, con bigote, pelo rizado, conocido con el apodo «El Rojo», y emigró a Nueva-York en el año 1903.

Reocín, a 17 de marzo de 1924.—El alcalde, José María Herrera.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Alfredo Salvarrey y Cerro, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día dos del mes actual se manifestó por el mozo Vidal Ansa Garmendia, número siete del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos veintidós, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de sus hermanos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público, por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo ciento cuarenta y cinco del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia lo participen a esta Alcaldía a los efectos prevenidos.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Victoriano Ansa Garmendia, de unos treinta y siete años de edad próxima nente, natural de Otañes; cuando se ausentó para América era de estatura alta, cara redonda, color trigueño, ojos castaños, pelo también castaño, y no tenía ninguna seña particular.

Paulino Ansa Garmendia, de treinta y tres a treinta y cuatro años de edad próximamente, natural de Otañes; cuando se ausentó para América, siendo muy joven, era de estatura regular, cara larga, color blanquecino, ojos negros, pelo negro y no tenía ninguna seña particular.

Castro Urdiales, a 15 de marzo de 1924.—El alcalde, Alfredo Salvarrey y Cerro.

Ayuntamiento de Ruiloba

Se ha formado el presupuesto adicional extraordinario al que está prorrogado, comprendiéndose en el mismo las cantidades necesarias para el período de ampliación desde 1.º de abril a 30 de junio próximo, estando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Ruiloba, 21 de marzo de 1921.—El alcalde, E. de la Riva.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria, las listas cobratorias por urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes para 1924-25.

Penagos, 15 de marzo de 1924.—El alcalde, Agustín Gandarillas.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Se hallan expuestos al público, a los efectos reglamentarios, por quince días, las listas cobratorias de urbana, rústica y pecuaria y matrícula industrial, para el próximo ejercicio de 1924-25.

San Felices de Buelna, a 20 de marzo de 1924.—El alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Suances

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1924-25.

Suances, a 22 de marzo de 1924.—El alcalde, Enrique Durán.

Ayuntamiento de Castañeda

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial, padrón de carruajes de lujo y padrón de cédulas personales, se hallan al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda, 20 de marzo de 1924.—El alcalde, Valentín Laso.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Los aspirantes a ella pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del mismo, hasta el día 31 del actual.

Santiurde de Reinosa, 23 marzo 1924.—El alcalde, P. O., Juan Gutiérrez.

Formado el padrón de prestación personal para el arreglo de caminos y por el tiempo desde primero de abril del año actual a treinta de junio del año de 1925, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos de reclamación.

Santiurde de Reinosa, 24 marzo de 1924.—El alcalde, P. O., Juan Gutiérrez.